



2800-2020 16/10/2020

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Aprueba Transferencia de Recursos de la Iniciativa denominada “Transferencia SENADIS – Ayudas Técnicas” Región del Maule código BIP: 40022360-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Maule y el Servicio Nacional de la Discapacidad.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Exento N°1, de 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/263/2020, de 31 de enero de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, con el fin de promover la Autonomía e Independencia de las Personas con Discapacidad de la Región del Maule, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante SENADIS, junto con el Gobierno Regional del Maule, han acordado llevar a cabo un proyecto que dice relación con la adquisición y entrega de Tecnologías para la Inclusión y/o Ayudas Técnicas
- 2° Que, por medio del Ordinario N°283, de fecha 06 de mayo de 2020, del Consejo Regional del Maule, acuerda aprobar la Transferencia de Recursos para la Iniciativa “Transferencia SENADIS - Ayudas Técnicas”, código BIP: 40022360-0, por un monto de \$320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos) para el año presupuestario 2020 destinada al apoyo de las personas con discapacidad de la Región del Maule.
- 3° Que, a través de la Resolución Exenta N°2460, de 10 de septiembre de 2020, la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad aprueba la transferencia de recursos de la Iniciativa denominada “Transferencia SENADIS - Ayudas Técnicas” Región del Maule código BIP: 40022360-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Maule y el Servicio Nacional de la Discapacidad por el monto de \$320.000.000.- (trescientos veinte millones de pesos)



- 4° Que, por medio de Acta de Evaluación N°1 de fecha 14 de agosto 2020 se solicita ampliación de recursos de \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos), y Ordinario N°2154, de 24 de agosto de 2020, del Gobierno Regional del Maule, el cual comunica aprobación del financiamiento y solicita la aceptación de los recursos, los que en conjunto con la primera remesa ascienden a un total de \$1.040.000.000.- (mil cuarenta millones de pesos)
- 5° Que, conforme a lo anterior, a través del Decreto N°1445, de 21 septiembre año 2020, del Ministerio de Hacienda, se modifica el presupuesto vigente del sector público al Servicio Nacional de la Discapacidad incrementando el Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 en \$720.000.000.- (setecientos veinte millones de pesos).

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Transferencia de \$720.000.000.- (setecientos veinte millones de pesos) para la Iniciativa “Transferencia SENADIS - Ayudas Técnicas”, código BIP: 40022360-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Maule y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **DESTÍNENSE** los recursos transferidos de \$720.000.000.- (setecientos veinte millones de pesos) para la compra de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad de conformidad a la referida iniciativa.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX
IRARRÁZVAL
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FECHA: 16/10/2020 HORA:14:02:58

JAJLDTM

RLMV

SOVR

HGMT

PAMC

MPDSRLL

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 112290-134b42 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>